

## SESIÓN ORDINARIA Nro. 262-2015

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas con doce minutos del jueves siete de mayo de dos mil quince, en el Salón de Sesiones “**José Figueres Ferrer**”, inicia la Sesión Ordinaria número doscientos sesenta y dos – dos mil quince, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez – dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Dennis García Camacho; María Eugenia Garita Núñez, Allison Ivette Henry Smith, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

**REGIDORES SUPLENTE:** Jimmy Cruz Jiménez, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Juan Rafael Guevara Espinoza, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

**Por la Sindicatura:** **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Alejandra María Arvide Loría, **Suplente.** **Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** **Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

**Alcaldesa Municipal en ejercicio:** Licda. Alicia Borja Rodríguez. **Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones del Concejo:** La Licda. Alba Iris Ortiz Recio comunicó su imposibilidad de asistir a la presente sesión. **Secretario del Concejo:** Allan Sevilla Mora.-

### TRANSITORIO: JURAMENTACIÓN.-

Prestan juramento, como integrantes de la junta de educación de la Escuela Quince de Agosto, según nombramiento efectuado en sesión ordinaria Nro. 257-2015, del 7 de abril del 2015:

1. Sandra Porras Rosas, cédula de identidad Nro. 1-0819-0275.
2. Ligia Sánchez Vega, cédula de identidad Nro. 4-0144-0053.
3. Heidi Télles González, cédula de residencia 155802747433.

Asimismo, se juramenta como miembro de la junta de educación de la Escuela Josefita Jurado de Alvarado, JUAN ARLEY BARRANTES VARGAS, cc LENÍN BARRANTES VARGAS, cédula de identidad Nro. 4-0149-0154, según nombramiento hecho en sesión ordinaria Nro. 261-2015, del 30 de abril de 2015.

### CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

#### ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 121-2015.-

**19:15 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 121-2015.- A las diecinueve horas quince minutos del siete de mayo de dos mil quince.- Por unanimidad, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 121-2015.**

A solicitud de los ediles Dennis García Camacho y Roy Barquero Delgado, se consignan por omisión, los siguientes comentarios relacionados con el artículo 1º del acta mencionada, sobre gestión planteada por el grupo de jóvenes encabezado por Tomy Fernando Rivera Fallas:

**“Regidor Dennis García Camacho:** Felicita a los jóvenes por el esfuerzo y reitera el apoyo ofrecido. También expresa su felicitación al Regidor Roy Barquero Delgado, pues a través suyo es que se da a conocer este excelente proyecto. De ahí la importancia de valorar la posibilidad de que alguien del mismo Concejo se incorpore a un comité para que sea quien lo retroalimente. Así lo propone para que sea tomado en cuenta.

**Regidor Roy Barquero Delgado:** Explica que su intención es procurar ayuda para el grupo de jóvenes, ya que es bien sabido en la comunidad, el esfuerzo que realizan y que para él es motivo de orgullo. Agradece el respaldo brindado a la moción.”

#### **ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 261-2015.-**

**19:17 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 261-2015.- A las diecinueve horas diecisiete minutos del siete de mayo de dos mil quince.- Por unanimidad, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 261-2015.**

#### **CAPÍTULO 2º.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-**

#### **ARTÍCULO 1º.- CONSEJO DE DISTRITO CENTRO: DISTRIBUCIÓN DE PARTIDA CORRESPONDIENTE A PASADOS FESTEJOS POPULARES.-**

Se recibe nota cursada por el Consejo de Distrito Centro, en la cual comunican el acuerdo tomado para destinar la suma de ₡5.615.281,72 que le corresponde de las utilidades de los festejos populares 2014-2015 y que asigna a la Asociación Salvando al Alcohólico de Curridabat, “Enrique Amador Céspedes”, en barrio La Lía, para colocación de cerámica e instalación eléctrica apta para uso de máquina industrial de lavado de ropa, con lo que se beneficia a los internos del lugar que se encuentren en recuperación.

<b>Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.</b>
--

#### **ARTÍCULO 2º.- CONSEJO DE DISTRITO CENTRO: RECOMENDACIÓN SOBRE SOLICITUD DE LA AGENCIA DE MOTOS BAJAJ.**

Se conoce oficio sin número enviado por el Consejo de Distrito Centro en el que se recomienda denegar la solicitud hecha por **AGENCIA MOTO BAJAJ DE COSTA RICA**, a fin de que se le otorgue autorización para una exhibición de motocicletas marca Bajaj en el parque de Curridabat, el día sábado 20 de junio de 2015, de 9:00 a 16:00 horas.

Lo anterior, “en virtud de que el parque central de Curridabat es un sitio público y municipal, razón por la que consideran inadecuado facilitararlo con fines de lucro a una empresa privada, pues de lo

contrario, se convertiría en práctica frecuente y los parques, a su parecer, no deben utilizarse para propósitos comerciales que no benefician a ningún grupo organizado o a vecinos del Cantón.”

**19:20 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DENEGATORIA DE PERMISO A AGENCIA DE MOTOS BAJAJ DE COSTA RICA.- A las diecinueve horas veinte minutos del siete de mayo de dos mil quince.- Visto el criterio sustentado por el Consejo de Distrito Centro y sometido éste a votación, por unanimidad se acuerda, denegar la solicitud de autorización hecha por Agencia de Motos Bajaj de Costa Rica, para una exhibición de motocicletas marca Bajaj en el parque de Curridabat, el día sábado 20 de junio de 2015, de 9:00 a 16:00 horas, en virtud del carácter lucrativo de la actividad.**

**19:21 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintiún minutos del siete de mayo de dos mil quince.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.**

#### **ARTÍCULO 3º.- EXPLICACIÓN SOBRE RESULTADOS DE REUNIÓN EN MINISTERIO DE TRABAJO.-**

Explica el Regidor José Antonio Solano Saborío, los resultados de la reunión convocada por el Ministerio de Trabajo para esta fecha a las 9:00 horas y en la cual estuvieron presentes, por el Concejo, las Regidoras Ana Isabel Madrigal Sandí y Olga Marta Mora Monge, además de su persona y el Regidor Presidente, Guillermo Alberto Morales Rodríguez. También asistieron, la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Alcaldesa en ejercicio; con una asesora legal; los representantes de SITRAMUCU y de la Confederación de Trabajadores RÉRUM NOVÁRUM.

Añade que en todo momento de la cita primó el principio de la buena fe al abordarse las distintas consideraciones importantes, como la responsabilidad de quienes toman las decisiones en el proceso por parte de la mayoría que dio eficacia al acuerdo atinentes al Reglamento Autónomo de Servicios, vetado luego por la Alcaldía y trasladado al Tribunal Contencioso Administrativo para que resuelva en calidad de superior jerárquico impropio. También le parece tener presente que la semana pasada se conoció en el Concejo, copia de un oficio mediante el que la Alcaldía dice retirar el citado veto. En función de lo expuesto, se permite leer la siguiente moción que acogen los ediles, Morales Rodríguez, García Camacho, Garita Núñez, Henry Smith, Madrigal Sandí, Mora Monge y Solano Saborío, que literalmente dice:

#### **RESULTANDO**

1. Que este Concejo Municipal aprobó el proyecto de Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Curridabat, que presentó la Alcaldía Municipal.
2. Que contra dicho acuerdo fue interpuesto un veto por la Alcaldía, el cual se encuentra en trámite del Tribunal Contencioso Administrativo.
3. Que la interposición del veto suspende de pleno derecho el acuerdo, de conformidad con el numeral 154 del Código Municipal.

## CONSIDERANDO

1. Que la Administración ha realizado la contratación de un especialista en derecho laboral que se encuentra estudiando dicho reglamento.

## POR TANTO

A los fines de escuchar los criterios del especialista, este Concejo acuerda mantener suspendida hasta nuevo aviso, la publicación del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Curridabat, para lo que corresponde de acuerdo a lo establecido en la audiencia de conciliación del Ministerio de Trabajo, celebrada el día de hoy.

**19:25 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas veinticinco minutos del siete de mayo de dos mil quince.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.**

**19:26 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE PUBLICACIÓN.- A las diecinueve horas veintiséis minutos del siete de mayo de dos mil quince.- Vista la moción que se formula y sometida ésta a votación y a los fines de escuchar los criterios del especialista, este Concejo acuerda por unanimidad, mantener suspendida hasta nuevo aviso, la publicación del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Curridabat, para lo que corresponde de acuerdo a lo establecido en la audiencia de conciliación del Ministerio de Trabajo, celebrada el día de hoy.**

**19:27 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintisiete minutos del siete de mayo de dos mil quince.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.**

## **CAPÍTULO 3º.- CORRESPONDENCIA.-**

### **ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-**

1. **5871 PASTOR ENRIQUE AGUILAR PASTOR.-** Solicitud de permiso para realizar un concierto cristiano para la juventud de Tirrases, el día 9 de mayo de 2015, de las 14:00 a las 20:30 horas, con cierre de la calle principal, frente al antiguo Comercial El Alto hasta el Comercial Miravalles.

**19:30 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DENEGATORIA DE PERMISO.- A las diecinueve horas treinta minutos del siete de mayo de dos mil quince.- Conocida la solicitud que se formula y siendo que no incluye esta, plan alguno de evacuación para emergencias, seguridad, Cruz Roja, etc., además de la proximidad de la fecha programada, se acuerda por unanimidad, denegar la gestión.**

**19:31 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y un minutos del siete de mayo de dos mil quince.- Por**

**unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.**

2. **5900 SUPERVISIÓN CIRCUITO 04.-** Solicitud de reelección de los actuales miembros de la junta de educación de la escuela La Lía: Ana Patricia Mena Saborío, Olga Lucía Rodríguez Camacho, Maureen Díaz Agüero, Yahaira Andrea Jara Pérez y Estela del Carmen Ocampo Hernández.

**19:33 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- REELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESCUELA LA LÍA.- A las diecinueve horas treinta y tres minutos del siete de mayo de dos mil quince.- Conocida la solicitud que se plantea y puesta la misma en votación, por unanimidad se acuerda, reelegir para un nuevo período a ANA PATRICIA MENA SABORÍO, cédula Nro. 1-0654-0285; OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ CAMACHO, cédula de residencia Nro. 117001544209; MAUREEN DÍAZ AGÜERO, cédula Nro. 7-0096-0267; YAHAIRA ANDREA JARA PÉREZ, cédula Nro. 6-0284-0307; y ESTELA DEL CARMEN OCAMPO HERNÁNDEZ, cédula Nro. 2-0473-0022.**

**19:34 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DEL FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y tres minutos del siete de mayo de dos mil quince.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.**

3. **5933 SITRAMUCU.-** Oficio STMC 25-04-2015 en que se denuncia situación irregular que generó incendio en los residuos contenidos en el recolector de basura placa SM 2907, debido a labores de soldadura que ejecutaba el funcionario Marco Morales Monge. Al respecto, se pregunta por qué y bajo qué directriz se llevan a cabo obras de mantenimiento de los vehículos por parte de servidores municipales no capacitados, así como el tipo de acciones disciplinarias o de investigación que se efectuaron, el por qué no fue supervisado por el jefe inmediato y la razón por la que no se ha iniciado ninguna investigación para determinar las responsabilidades sobre este asunto para evitar futuros incidentes. El documento también fue dirigido a la Auditoría Interna. **Se toma nota, toda vez que también fue dirigido a la Auditoría Interna.**
4. **5992 ESTEBAN RAMÍREZ AGÜERO.-** Solicitud de permiso para uso del parque central de Curridabat, para realizar actividades encaminadas a dar un mensaje positivo contra el deterioro social denominado "EL EVANGELIO CAMBIA," que es un movimiento integrado por médicos, psicólogos, maestros, fisioterapeutas, padres, madres y jóvenes. Las actividades incluyen dramatización de música urbana (obras de teatro), pinta caritas y diálogo con personas, con una prolongación de dos horas máximo. Podría ser sábados, 6, 13 o 27 de junio en horas de la mañana. **Para su estudio y recomendación, se traslada al Consejo de Distrito Centro.**
5. **5983 ALFREDO DELGADO OROZCO.-** Carta en la que solicita el visado de plano catastrado a su nombre, sobre propiedad inscrita en Granadilla, contiguo a urbanización La Romana. **Para lo que corresponda, se traslada a la Administración.**

6. **6059 ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Consulta proyecto de ley, expediente 18.329 “Ley de fortalecimiento de la gestión de cobro de la CCSS y Responsabilidad Nacional con la Seguridad Social.” **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**
7. **6060 ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Consulta proyecto de “Ley para la restricción de la liberación al ambiente de organismos vivos modificados,” Expediente 19.477. **Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**
8. **DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES.-**Copia de oficio DSAMC 346-05-2015 en el que se informa al Ministerio de Salud, sobre la aprobación, por parte del Concejo, del contenido presupuestario para la contratación de una empresa que se encargue de la recolección de desechos valorizables. A la vez, solicita inspección en terreno usado por DETEA en Tirrases. **Se toma nota.**

#### **CAPÍTULO 4º.- ASUNTOS VARIOS.-**

##### **ARTÍCULO 1º.- LISTADO DE FUNDACIONES CON REPRESENTANTES MUNICIPALES.-**

Se tiene por recibido el listado de fundaciones asentadas en el Cantón y por ende, con representantes municipales. Se hace notar que en algunos casos, las organizaciones han cambiado su naturaleza y varios de los representantes están fallecidos.

<b>NOMBRE</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>ACUERDO</b>
Fundación Centro Informática	María Eugenia Le Franc Ureña	S. O. 398-1997
Fundación SACRO	Fernando Felipe Terán Alvarado	S. O. 451-1998
Fund. Organizaciones P/Desarrollo	María Elena Venegas Arias	S. O. 466-1998
FUNDEXCELENCIA	<b>Dubilia Mora León</b>	S. O. 067-1999
Fundación El Buen Samaritano	Marta Nydia Castro Calderón	S. O. 069-1999
Fundación Integral Campesina	Luz de los A. Retana Chinchilla	S. O. 078-1999
Fundación Mujer	Teresita Cruz Conejo	S. O. 131-2000
Fundación Graciela Espinoza Muñoz	Nydia Gamboa Madrigal	S. O. 153-2000
Fundación P/Desarrollo Pensamiento Crítico (FUNDACRÍT)	Rodolfo Trejos Donaldson	S.O. 161-2001
Fundación ARUKO	Carlos Manuel Villalobos Quirós.	S.O. 188-2001
Fundación PROCAL	Marisol Fonseca Portilla	S. O. 188-2001
Fundación El Futuro es Para Todos	Ivannia González Ulate	S. O. 192-2001
Fundación Academia STVDIVM	Gonzalo Gallegos Jiménez	S. O. 203-2001
Fundación Escuela del Alma	Carlos Humberto Montero Jiménez	S. O. 203-2001
Fundación Construyamos Intl.	Marita Solano Quesada	S. O. 217-2002
Fundación Fraternitas Universalis	Marvin Hernández Hernández	S. O. 221-2002
Fundación Mundo Solidario	María de los A. Hernández Romero	S. O. 004-2002
Fundación LULU	<b>Patricia Rojas Umaña</b>	S. O. 008-2002
Fundación Mundo de Luz	Bernardo Méndez Antillón	S. O. 009-2002
Fundación Curridabat	Luz de los A. Retana Chinchilla	S. O. 012-2002
Fundación Pro Ambiente Día Azul	Konrad Sauter Echererría	S. O. 012-2002
Fundación Vida y Sociedad	Sergio Antonio Castro Figueres	S. O. 063-2003

Fundación Mundo de Oportunidades	Juan Andrés Boza Hernández	S. O. 067-2003
Fundación Inst. Est. Desarrollo Cent.	María de los Ángeles Chaves	S. O. 070-2003
Fundación Diseño Neotropical	Walter Araya Naranjo	S. O. 076-2003
FUNDEBASE	Mónica Farrer Peña	S. O. 084-2003
Fundación Ecológica Cristiana	Olga María Coto Aguirre	S. O. 090-2004
Fund. Programa Nal. De Cultura	Rocío Leitón Sánchez	S. O. 105-2004
FUNDAVÍNCULO	Jaime Valverde Rojas	S. O. 142-2005
Fundación para Artes Marciales	Randall Castro Alfaro	S. O. 144-2005
FUNDACIÓN ALDESA	Eduardo Mora Esquivel	S. O. 182-2005
Fund. Costarricense de Diseño	Erika Castro Vargas	S. O. 197-2006
FUNDEHUCA	Francisco J. Madrigal Ballesterero	S. O. 026-2006
FUNDAQUA	Franciny Quirós Calvo	S. O. 108-2012
Fundación Costarricense de Diseño y Arquitectura	Ericka Castro Vargas	S.O. 197-2006
Fundación Casa de los Niños	Ana Montero Anderson	S.O. 195-2010
Fundación Da	Ing. Oscar Esquivel Solera	S.O. 201-2010
Fundación Flora Blanco Cervantes	Lic. Eduardo Mora Esquivel	S.O. 182-2005
Fundación Harmonic Alliance	Dra. Jessie Orlich Montero	S.O 124-2008
Fundación John Owens	Héctor Morales Jara	S.O 190-2009
Fundación Limpiemos Nuestros Campos	Ing. Manuel Aguilar Murillo	S.O. 159-2009
Fundación Mundo Solidario	M° de los Ángeles Hernández Romero	S.O. 004-2002
Fundación Monseñor Bernardo Augusto Thiel	Ing. Fernando Felipe Terán Alvarado	S.O 085-2007
Fundación de Política Ambiental	Ana María Cambroner Barrantes	S.O. 092-2008
Fundación Ticos Ticos Pura Vida	Javier Escalante Madrigal	S.O. 076-2007
Fundación Tortuga Feliz	Luis Montes Pico	S.O 176-2009
Fundación José Sancho	Mariana Elizondo Sancho	S.O 001-2010
Fundación Tropical Sierra de Costa Rica	Luis Gerardo Carvajal Jiménez	S.O. 040-2011
Fundación Salvemos al Pájaro DODO	Hannia Mabel Rodríguez Jiménez	S.O. 031-2010
Fundación Preservación y Vida	Luis Javier González Valverde	S.O. 045-2011
Fundación para el Desarrollo Social, Tecnológico y Ambiental	Miguel Ángel Fernández Piedra	S.O. 046-2011
Fundación Trascender 2013	Mónica Rebeca Rodríguez Gutiérrez	S.O. 148--2013
Fundación Luz, Sonrisa y Salud	Alfredo Cordero Quirós	S.O. 180-2013
Fundación Georgia Tech	Manuel Hernán Rodríguez Payton	S.O. 181-2013
Fundación Verde Agua	Isabel Ortuño De la Goublaye De Menorval	S.E. 104-2014
Fundación Care With Love Costa Rica	Carlos Fernando Acuña Aguilar	S.O. 250-2015
FUNCRELI, Fundación Creemos en Limón	Grandville Sawyers Roberts	S.O. 255-2015

## ARTÍCULO 2º.- COMENTARIOS.-

1. **Sesión fallida de la Comisión de Hacienda:** Lamenta la Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí, que no obstante haberse convocado a la Comisión de Hacienda para el día de ayer, no fue

posible sesionar por falta de quórum, pese a que en este seno se habló de la necesidad de apoyar a la Cruz Roja frente a los apuros económicos que atraviesa para evitar el cierre definitivo de dicho servicio. Solamente las fracciones del PAC y del Partido Liberación Nacional se hicieron presentes, mientras que la del partido Curridabat Siglo XXI no envió ni un solo representante. ¿Dónde se quedó la hablada que dieron? ¿Dónde quedó la conciencia que teníamos de solidaridad? ¿Qué se hizo el pensamiento positivo que teníamos? “Yo vine, más que como regidora, como curridabatense que necesita que la Cruz Roja preste servicio en el Cantón y no que sea asumido por el comité auxiliar de Montes de Oca, mientras que aquí se cierra el local. El único regidor que se excusó a tiempo fue el señor Dennis García Camacho, de modo que pudo ser sustituido para que hubiera quórum, lo que permitiría adelantar algún proceso. Incluso, el Gerente General y otro personal de la Cruz Roja Costarricense sacaron el tiempo para venir. Pero Siglo XXI brilló por su ausencia. Esto es irresponsable porque estamos jugando con la salud del pueblo por el que devengamos una dieta, por lo que tenemos que responder al pueblo. Todos necesitamos que la Cruz Roja esté activa en Curridabat. No sé qué piensa Siglo XXI pero me indigné y quisiera ver otra actitud en esa fracción.”

**Presidente del Concejo:** Explica que quizá no pudo hacerlo con el tiempo suficiente, pero se excusó a través del Secretario por motivos de último momento. Sin embargo, niega que la responsabilidad sea de la Fracción de Curridabat Siglo XXI, sino propiamente de los miembros de la comisión que no asistieron.

**Regidora Olga Marta Mora Monge:** Manifiesta haber sentido vergüenza ajena, porque se hicieron presentes varios dirigentes de la Cruz Roja, deseosos de comunicar más ampliamente, todos los detalles que en el pleno del Concejo les fueron solicitados. Ellos venían preparados para dar la información necesaria y ver la posibilidad de una ayuda a esta organización que realmente es muy importante en el Cantón. Considera que sería muy crítico que la población de Curridabat tuviera que depender de Montes de Oca, sobre todo si se trata de un paciente infartado u otra situación de gravedad. No es lo mismo despachar una ambulancia del centro de Curridabat que desde Sabanilla de Montes de Oca. Son detalles que deben tenerse en cuenta porque se trata de la salud de las personas. Recuerda que cuando se abrió el servicio de la Cruz Roja en el Cantón, fue por iniciativa de los vecinos que trabajaron de sol a sol para contar con el local. Aclara que no era que se les iba a aprobar de buenas a primeras los ¢70 millones que solicitan, sino de estudiar los documentos y el plan operativo y valorar con cuánto se podría ayudar. Asevera que al fin y al cabo, los integrantes de la comisión, son representantes de la fracción del Partido Curridabat Siglo XXI y si el Regidor García Camacho se disculpó con tiempo suficiente, algún compañero debió sustituirlo, porque no se justifica que una fracción con presencia mayoritaria en la comisión, no haya enviado al menos un regidor suplente para conformar quórum y aprovechar el tiempo.”

- 2. Problema de inundaciones en residencial La Colina:** Comenta la Regidora Mora Monge que el 26 de febrero del presente año, se recibió en este Concejo a los vecinos de residencial La Colina, quienes se quejaban por un trabajo aparentemente mal hecho que está generando rebalse de aguas pluviales en la esquina del establecimiento Alfaro y Vargas”, lo que le ocasiona problemas en especial a la vivienda contigua, cuyos cimientos están siendo



falseados. Dada la proximidad de la época lluviosa, solicita a la Administración valorar la posibilidad de ayudarles, ya que es un problema que se viene repitiendo desde 2011, que recientemente fue inspeccionado por el Ing. Gustavo Mora Fonseca, pero no se le ha dado solución.

- 3. Juntas de educación y juntas administrativas:** El Regidor Suplente Jimmy Cruz Jiménez expresa seguir teniendo dudas sobre el alcance de las responsabilidades que atañen a quienes ejercen el voto para la designación de miembros de juntas de educación y administrativas, por lo que cree conveniente, para próximas semanas, elaborar una moción que procure regular más ese tema, de manera que se recabe mayor información de los candidatos.

**Mora Monge:** Revela que en realidad ya existe un reglamento y que este tópico ya ha sido abordado algún tiempo atrás, lo que sucede, según estima, es que no se le ha dado continuidad. No obstante, la única junta de educación que ha rendido cuentas, es la de Escuela Centroamérica, por lo que en su opinión, sería bueno celebrar una sesión extraordinaria a la que se convoque al menos a tres escuelas y tres colegios, con ese propósito.

**Síndico Virgilio Cordero Ortiz:** Hace la observación de que ya hay un acuerdo para sesionar extraordinariamente en cada distrito y que se trata solamente de ejecutarlo.

**Secretario del Concejo:** Menciona la existencia de un acuerdo para convocar a todas las juntas a una capacitación, gracias a una iniciativa de la Asesora Legal Licda. Alba Iris Ortiz Recio. Piensa que tal vez sea oportuno rescatar ese aspecto. Pero recuerda que el reglamento vigente es un Decreto Ejecutivo que en criterio de la Procuraduría General de la República no es vinculante para las municipalidades, ya que éstas tienen potestad para normar esos nombramientos.

## **CAPÍTULO 5º.- MOCIONES.-**

### **ARTÍCULO 1º.- MOCIÓN PARA APERTURA DE NUEVAS BECAS.-**

Moción que presenta la Alcaldesa Municipal, Licda. Alicia Borja Rodríguez, y que literalmente dice:  
**CONSIDERANDO:**

- 1) Que la Municipalidad de Curridabat, mediante su sistema de becas pretende combatir la deserción estudiantil.
- 2) Que por medio de la aprobación de distintas mociones se han ido autorizando beneficios de beca en todos los Centros Educativos, siendo que se tenían pendientes dos cupos para la Escuela José Ángel Vieto Rangel.
- 3) Que ya fueron entregados a la Dirección de Responsabilidad Social los formularios completos según lo establecido en el reglamento municipal vigente.

## POR TANTO

Se solicita aprobar el beneficio de beca de estudios municipal a los siguientes dos estudiantes de la Escuela José Ángel Vieto Rangel desde **los meses de febrero hasta el mes de noviembre del presente año.**

Escuela José Ángel Vieto Rangel	Jiménez Quesada Pamela María
Escuela José Ángel Vieto Rangel	Vázquez Montoya Anny

**19:50 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas cincuenta minutos del siete de mayo de dos mil quince.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.**

**19:51 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN DE BECA A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA JOSÉ ÁNGEL VIETO RANGEL.- A las diecinueve horas cincuenta y un minutos del siete de mayo de dos mil quince.- Vista la iniciativa que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda, autorizar el otorgamiento de beca a las estudiantes JIMÉNEZ QUESADA PAMELA MARÍA y VÁZQUEZ MONTOYA ANNY, ambas de la Escuela José Ángel Vieto Rangel, cubriendo los meses de febrero a noviembre del presente año.**

**19:52 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DEL FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y dos minutos del siete de mayo de dos mil quince.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.**

### **ARTÍCULO 2º.- MOCIÓN AUTORIZACIÓN PARA LEVANTAMIENTO DE PLANO CATASTRADO.-**

Moción que suscribe la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Alcaldesa Municipal en ejercicio, que textualmente dice:

#### **CONSIDERANDO:**

- 1)** Que como parte de los centros educativos públicos que se ubican en el Cantón de Curridabat, se encuentra la Escuela José María Zeledón Brenes, fundada en el año de 1992 con el fin de dar una solución de acceso educativo al estudiantado de la zona.
- 2)** Que dicho centro educativo se conforma por una población estudiantil de aproximadamente 145 estudiantes que conforman los niveles de preescolar así como el primer y segundo ciclo de la enseñanza básica, de los cuales en su mayoría provienen de familias de clase media y baja, siendo que con la educación que reciben por parte de sus maestros en las materias básicas, se pretende otorgar una formación integral y humana en áreas como inglés, artes plásticas, educación religiosa, musical y física, apoyados también con una mini biblioteca virtual, la cual viene a complementar los fines educativos. Además de la formación académica los estudiantes reciben el servicio de comedor, así como odontológica, vacunación, desparasitación y nutrición en coordinación con el Área Rectora de Salud.

- 3) Que el terreno en el cual se ubica la escuela José María Zeledón Brenes, pertenece registralmente a la Municipalidad de Curridabat, específicamente a los inmuebles folio real N° 349996-000 y 295979-000, los cuales están destinados a área de parque, donde actualmente en uno de ellos se ubica la piscina municipal.
- 4) Que en su momento se había llevado a cabo el levantamiento de un plano catastrado con el fin de que se reflejara el área por segregarse de las fincas antes dichas y así proceder a la donación respectiva; sin embargo a nivel registral se tenía consignado erróneamente el número de finca 349997-000 siendo correctamente la finca 349996-000, y por ende cuyas características no correspondían con la realidad ni con nuestra base de datos catastral. Por ello se debió contratar un notario para que llevara a cabo la corrección correspondiente y se reflejara que el número de finca correcto para el inmueble es el 349996-000. En razón de dicha corrección, el plano que se levantó en su momento no puede ser utilizado para los fines de la donación, ya que se hizo con el número de finca incorrecto.
- 5) Que con la corrección hecha y debidamente inscrita, resulta necesario que se proceda con los trámites correspondientes que permitan a este municipio, realizar la segregación correspondiente de los predios que se encuentran actualmente a nombre de la Municipalidad de Curridabat, reservándonos nuestra área de parque, y segregando el área correspondiente en la que se ubica la escuela José María Zeledón Brenes a favor del Ministerio de Educación Pública, para lo cual, inicialmente se requiere contar con el plano que refleje dicha segregación, así como los datos catastrales que se requieren para dicho acto como lo es metros cuadrados, fincas de procedencia, linderos y otros.

#### **POR LO TANTO:**

**Primero:** Autorizar a la Alcaldía Municipal para que se lleven a cabo los trámites necesarios que permitan el levantamiento del plano catastrado en el cual se refleje las áreas que se segregarán de los inmuebles folio real N° 295979-000 y 349996-000 y que se donarán a favor del Ministerio de Educación Pública.

**Segundo:** Una vez que se cuente con el plano catastro debidamente inscrito, se procederá a presentar la moción respectiva, con el fin de someter a conocimiento de este Concejo Municipal, la autorización para presentar el proyecto de ley correspondiente ante la Asamblea Legislativa con el fin de que se promulgue la ley que autorice la desafectación del área por segregarse y se proceda a la donación de la misma al Ministerio de Educación Pública.

**19:55 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos del siete de mayo de dos mil quince.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.**

**19:56 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LEVANTAMIENTO DE PLANO CATASTRADO.- A las diecinueve horas cincuenta y seis minutos del**

**siete de mayo de dos mil quince.- Conocida la moción que se propone y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda:**

- 1) Autorizar a la Alcaldía Municipal para que se lleven a cabo los trámites necesarios que permitan el levantamiento del plano catastrado en el cual se refleje las áreas que se segregarán de los inmuebles folio real N° 295979-000 y 349996-000 y que se donarán a favor del Ministerio de Educación Pública.**
- 2) Una vez que se cuente con el plano catastro debidamente inscrito, se procederá a presentar la moción respectiva, con el fin de someter a conocimiento de este Concejo Municipal, la autorización para presentar el proyecto de ley correspondiente ante la Asamblea Legislativa con el fin de que se promulgue la ley que autorice la desafectación del área por segregar y se proceda a la donación de la misma al Ministerio de Educación Pública.**

**19:57 ACUERDO Nro. 17.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DEL FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y siete minutos del siete de mayo de dos mil quince.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**ARTÍCULO 3º.- BENEPLÁCITO AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA.-**

Moción que promueve la Alcaldesa, Licda. Alicia Borja Rodríguez, que textualmente dice:  
**RESULTANDO:**

1. Que el Ing. Eduardo Lezama Fernández, Sub-Gerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados remitió una nota a la Alcaldía Municipal con el fin de dar a conocer los alcances del “Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José”, con el objetivo fundamental de atender adecuadamente el problema de las aguas residuales en San José.
2. Que dicho proyecto ha sido declarado de interés público y de conveniencia nacional, que tendrá una repercusión positiva para el Cantón de Curridabat.
3. Que el Gobierno de la República de Costa Rica suscribió con el Banco Japonés para la Cooperación Internacional el contrato de préstamo CR-P4 aprobado por la Asamblea Legislativa mediante Ley N° 8559 publicada en la Gaceta N° 226 del 24 de noviembre del año 2006, a través del cual se financia el Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José (PMAAMSJ).
4. Que el objetivo principal de este proyecto es disminuir la contaminación que presentan actualmente los ríos, quebradas y el medio ambiente del Área Metropolitana de San José, generadas por las descargas directas de aguas residuales sin tratamiento, mediante la rehabilitación y ampliación de la cobertura del alcantarillado sanitario existente y la

construcción de una planta de tratamiento para las aguas residuales provenientes de este sistema.

5. Que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A&A) creó a lo interno la Unidad Ejecutora y en su primera etapa se incluye rehabilitar y extender los colectores, sub-colectores y redes del alcantarillado sanitario hasta llegar a un 65% de cobertura de la población proyectada al año 2019.
6. Que el rezago de las inversiones en el campo del alcantarillado sanitario ha ocasionado un serio deterioro ambiental, situación que se ha convertido en una limitante para promover el desarrollo de la ciudad capital en condiciones ambientalmente favorables, ya que la falta de alcantarillado sanitario en muchos de estos sectores, impide promover una mayor densidad en la ocupación del territorio, con construcción vertical, promoviendo el crecimiento horizontal que ocasiona la invasión de las cuencas altas del AMSJ y con ello la contaminación de los cursos de agua, impactando negativamente el abastecimiento de agua para las poblaciones.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno de la República emitió el **Decreto Ejecutivo Nº 32133-S que declara de interés público y necesidad social, el diseño, financiamiento, ejecución, operación y mantenimiento de las obras requeridas para la recolección, el tratamiento y disposición final de las aguas residuales de tipo ordinario generados en los centros urbanos** y el **Decreto Ejecutivo No. 36529- MINAET, que decreta la “Declaración de Conveniencia Nacional e Interés Público los estudios y las obras del Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José a desarrollar por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados”**.
2. Que este último decreto estableció que dentro de las actividades que se consideran necesarias para lograr los objetivos de este proyecto están que: “la Administración Pública Central y Descentralizada, dentro de un marco de cooperación interinstitucional, contribuirá, de acuerdo a las potestades que la legislación les atribuye, en forma prioritaria y efectiva con la agilización real de trámites vinculados a los permisos y ejecución de obras vinculadas con el Proyecto”.
3. Que los decretos ejecutivos supra, se ajustan cabalmente al Derecho Constitucionalmente reconocido a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, plasmado en el artículo 50 de la Carta Política, el cual a su vez, exige al Estado garantizar, defender y preservar tal derecho.
4. Que dentro de los cantones y distritos beneficiados por este proyecto país están:

Cantones	Distritos
San José	Carmen, Merced, Hospital, Catedral, Zapote, San Francisco de Dos Ríos, Uruca, Mata Redonda, Hatillo, San Sebastián
Desamparados	Desamparados, San Juan de Dios, San Antonio, Damas, San Rafael Abajo, Gravias

Goicoechea	Guadalupe, San Francisco, Calle Blancos, Ipís, Purrál
Alajuelita	San Felipe
Vásquez de Coronado	San Isidro, San Rafael, Jesús (Dulce Nombre), Patalillo (San Antonio), Cascajal
Tibás	San Juan, Cinco Esquinas, Anselmo Llorente, León XIII, Colima
Moravia	San Vicente, Trinidad (Guayabal)
Montes de Oca	San Pedro, Mercedes (Betania)
Curridabat	Curridabat, Tirrases, Granadilla
La Unión	San Diego

5. Que según los diseños de todos estos componentes, resulta necesaria la ubicación de alcantarillado sanitario en algunas propiedades tanto privadas como públicas, particularmente y conforme a la delimitación del trazado del sistema de alcantarillado para la Construcción de las Redes Secundarias de la Cuenca Sur (Ríos María Aguilar y Tiribí).

#### **POR LO TANTO**

El Concejo Municipal acoge con beneplácito el “*Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José*”, a realizarse en las comunidades de Tirrases y Granadilla de este Cantón, y a su vez otorga el aval para que en el caso de requerirse la intervención en propiedades municipales, se realicen las gestiones como corresponden a través de la Alcaldía Municipal.

**20:01 ACUERDO Nro. 18.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas un minuto del siete de mayo de dos mil quince.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.**

**20:02 ACUERDO Nro. 19.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- BENEPLÁCITO AL “PROYECTO DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN JOSÉ” QUE DESARROLLA EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO. A las veinte horas un minuto del siete de mayo de dos mil quince.- Vista la moción que se propone y sometida ésta a votación, por unanimidad es aprobada. En consecuencia:**

**Este Concejo acoge con beneplácito el “Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José”, a realizarse en las comunidades de Tirrases y Granadilla de este Cantón, y a su vez otorga el aval para que en el caso de requerirse la intervención en propiedades municipales, se realicen las gestiones como corresponden a través de la Alcaldía Municipal.**

**20:03 ACUERDO Nro. 20.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas tres minutos del siete de mayo de dos mil quince. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.**

## **CAPÍTULO 6º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.**

### **ARTÍCULO 1º.- OFICIO AMC 0325-05-2015 EN EL QUE SE COMUNICA DISFRUTE DE DOS DÍAS DE VACACIONES.**

Se tiene por presentado, el oficio AMC 0325-05-2015, del 1 de mayo de 2015, recibido en la Secretaría el 6 de mayo y suscrito por el titular de la Alcaldía Municipal, en el que comunica acogerse al período de vacaciones del lunes 04 de mayo al miércoles 06 de mayo del año en curso. En su lugar, asume la Licda. Alicia Borja Rodríguez como Alcaldesa en ejercicio.

### **ARTÍCULO 2º.- OFICIO AMC 0340-05-2015 EN EL QUE SE COMUNICA DISFRUTE DE DOS DÍAS DE VACACIONES.-**

Se tiene por presentado, el oficio AMC 0340-05-2015, del 6 de mayo de 2015, recibido en la Secretaría el 6 de mayo y suscrito por el titular de la Alcaldía Municipal, en el que comunica acogerse al período de vacaciones del jueves 7 de mayo al viernes 8 de mayo del año en curso. En su lugar, asume la Licda. Alicia Borja Rodríguez como Alcaldesa en ejercicio.

**Regidor José Antonio Solano Saborío:** Si bien entiende que es de tomar nota, le llama la atención que se hiciera en dos “tractos” y que el segundo oficio tenga fecha de un día en que el señor Alcalde, presuntamente se encuentra fuera del país y quien se encuentra ejerciendo en ese momento, es la Licda. Alicia Borja Rodríguez.

### **ARTÍCULO 3º.- SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS.-**

Se recibe oficio AMC-0347-05-2015, de esta misma fecha, en el cual se gestiona la adjudicación de la Licitación Pública 2015LA-000001-01 “**CONTRATO DE TRANSPORTE DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL CANTON DE CURRIDABAT**”, según se describe en oficio PMC 199-05-2015 de la Proveeduría Municipal:

#### **EMPRESAS PARTICIPANTES Y COTIZANTES**

#### **OFERTA N°1, FOLIO (196) FECHA: 27-04-2015 HORA: 3:58 P.M**

EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.

MONTO UNITARIO POR TONELADA M3	¢5.500.00
MONTO TOTAL ANUAL	¢115.500.000.00

#### **OFERTA N°2, FOLIO (460) FECHA: 27-04-2015 HORA:9:26 A.M**

WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A,

MONTO UNITARIO POR TONELADA M3	¢5.000.00
MONTO TOTAL ANUAL	¢105.000.000.00

#### **OFERTA N°3, FOLIO (513) FECHA: 27-04-2015 HORA: 9:50 A.M**

TRANSPORTES ST SRL	
MONTO UNITARIO POR TONELADA M3	¢4.000.00
MONTO TOTAL ANUAL	¢84.000.000.00

**OFERTA Nª4, FOLIO (620) FECHA: 27-04-2015 HORA: 9:58 A.M**

SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y LIMPIEZA LA VILLA S.A.	
MONTO UNITARIO POR TONELADA M3	¢ 3.950.00
MONTO TOTAL ANUAL	¢82.950.000.00

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

**OFERTA Nª4 FOLIO (647) FECHA: 27-04-2015 HORA: 9:58 A.M**

**SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y LIMPIEZA LA VILLA S.A.**

MONTO UNITARIO POR TONELADA M3	¢ 3.950.00
(TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA COLONES EXACTOS)	
MONTO TOTAL ANUAL	¢82.950.000.00
(OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS)	

**20:21 ACUERDO Nro. 21.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas veintidós minutos del siete de mayo de dos mil quince. Una vez sometida a votación la dispensa de trámite de comisión, al obtenerse un resultado de cuatro votos afirmativos y tres negativos, no alcanzando la mayoría calificada exigida en el artículo 44 del Código Municipal, se tiene por descartada la gestión.**

**Votos afirmativos:** Morales Rodríguez, García Camacho, Garita Núñez y Henry Smith. **Votos negativos:** Madrigal Sandí, Solano Saborío y Mora Monge.

**Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

**ARTÍCULO 4º.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.-**

De conformidad con lo que establece el artículo 17, inciso m) se permite la señora Alcaldesa en ejercicio, convocar a sesión extraordinaria para las 19:00 horas del lunes 18 de mayo del 2015 en el Salón de Sesiones, para la siguiente agenda:

**Presentación del Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José, por parte del Ing. Germán Mora Rodríguez, Gerente del Proyecto de Mejoramiento Ambiental del A&A o quien él designe.**

Solicita, además, que por medio del Secretario del Concejo Municipal don Allan Sevilla, se le curse cordial invitación al Ing. Mora Rodríguez para que asista a dicha sesión extraordinaria.

**ARTÍCULO 5º.- OFICIO AMC-0342-05-2015 SOBRE PROCESO DE LESIVIDAD DE VISADO DE PLANOS.-**



Se recibe oficio AMC 0342-05-2015 que suscribe la Alcaldesa Municipal y en el que comunica que el día de hoy sostuvo una reunión con el Lic. Gonzalo Chacón Chacón, Auditor Interno; el Lic. José Luis Rodríguez Jiménez, Asesor Legal de la Auditoría; y la Licda. Marisa Corrales Madrigal, de la Asesoría Legal; para tratar el tema relacionado con calle Cordero y las recomendaciones y acciones a seguir por parte de la Administración. Al respecto, señala que la Administración sostiene la misma línea de recomendación remitida por el señor Auditor en el sentido de que el Concejo **declare la lesividad de los visados de los planos**. Sin embargo aclara que en el proceso de lesividad que se tramitará ante el Tribunal Contencioso se deberá presentar una pretensión accesoria de nulidad de los movimientos originados en escritura pública y que sin visado municipal, fueron los que dieron lugar a inscribir la modificación de la naturaleza de calle pública a terreno de acceso privado.

Asimismo cree necesario que previo a entablar dicho proceso, se cite a los involucrados y sus abogados a tratar de llegar a un acuerdo para que ellos, voluntariamente, acceda a retrotraer los inmuebles al estado en el que estaban antes de dichos movimientos aplicados mediante escritura presentada al diario del registro público bajo el Tomo 2010, Asiento 00115831 tal y como se indica en el informe de Auditoría, titulada, "Cuestión previa".

**Este documento se agrega al expediente para su análisis por parte de la Asesoría Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones.**

Al ser las veinte horas veinticinco minutos se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA  
SECRETARIO